	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**AVISO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA**

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención de la petición ciudadana **Denuncia Radicada Q-47-20-0013**, interpuesta en forma anónima ante la Contraloría General de la República y trasladada por ser de nuestra competencia, mediante oficio **Radicado 2020EE0045779, de fecha 05-05-2020**, y cuyo Asunto es: **Traslado Denuncia Código. 2020-178913-80474-NC**.

Teniendo en cuenta que no registra dirección de contacto u otro medio para informarle sobre las decisiones tomadas o los resultados, se procede a publicar el presente **AVISO** conforme lo indica el artículo 69 del CPACA.

Por lo expuesto, la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana procede a comunicar a través de este Aviso que en atención a la petición presentada y trasladada por competencia y por medio de la cual manifiesta como presunta irregularidad el denunciante anónimo que: "la Gobernación del Departamento del Magdalena, contrató servicios profesionales para la asesoría estratégica en comunicaciones en fechas donde debería disponer los recursos para la atención a la pandemia".

La Contraloría Departamental del Magdalena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, hizo requerimiento de información a la Gobernación del Departamento del Magdalena, a fin de evaluar los presuntos hechos irregulares dados a conocer.

- Mediante oficio fijado el día 27 de mayo de 2020, en la cartelera que se encuentra ubicada en un lugar visible de la Contraloría General del Magdalena, se le avisa o informa al peticionario anónimo del trámite inicial dado a su denuncia, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015; así mismo que la respuesta definitiva y de fondo se estaría dando de acuerdo con lo contemplado en el artículo 70 de la misma Ley. Se desfija en fecha 18 de junio de 2020.

De la información recopilada previa solicitud a la Gobernación del Departamento, se concluye que el presente contrato fue ejecutado en su totalidad y sin ninguna

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi



Cargo: Profesional Universitario


Revisado y aprobado por: Andrés Misael Hernández Uribe



Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



observación por parte del Supervisor del mismo, situación está que se demuestra en la revisión efectuada en el proceso de verificación.

En lo que tiene que ver con este tipo de contratación en tiempos de Pandemia, no se encontró irregularidad alguna en esta contratación, de acuerdo con los informes de ejecución por parte del contratista y del supervisor del contrato, se pudo apreciar que este contrato cumplió un papel importante precisamente en estos tiempos, ya que mantuvo informado a la ciudadanía magdalenense sobre las acciones adelantadas por la administración departamental y coadyuvó en cuales eran los puntos críticos que necesitaban atención.

En el estudio del contrato de prestación de servicios objeto de esta denuncia no se encontraron irregularidades que condujeran a Hallazgos Administrativos con incidencia Fiscal, Sancionatoria, Disciplinaria o Penal.

En constancia se fija el presente Aviso por cinco (5) días en un lugar visible de la Contraloría Departamental del Magdalena, siendo las **2:30 pm.** del día 06 de noviembre de 2020.


ANDRÉS MISAEL HERNÁNDEZ URIBE
 Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Andrés Misael Hernández Uribe 	Cargo: Jefe oficina